



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0164-2024-UNAP

Iquitos, 13 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 024-2024-UFUGACOM-UNAP, presentado el 13 de febrero de 2024, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar a Corporación GENSLAB, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar cursos;

Que, los diplomas que se otorgará por los cursos, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente autorizar, con eficacia anticipada al 7 de diciembre de 2023, a Corporación GENSLAB, representada por su asesor académico don Friggens Vela García, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar cursos hasta el 27 de noviembre de 2024; y,

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17° de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar, con eficacia anticipada al 7 de diciembre de 2023 el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a Corporación GENSLAB, hasta el 27 de noviembre de 2024, para el desarrollo de los cursos, que se detalla a continuación:

N°	Nombre del curso	Tipo	Módulos	Fechas	Horas	Costo (Soles)
1	Formulación y dispensación de preparados farmacéuticos-3er. Edición	Diplomado	<ol style="list-style-type: none">1. Introducción a la dermatología y los preparados galénicos.2. Preparados farmacéuticos semisólidos: emulsiones aniónicas.3. Preparados farmacéuticos semisólidos: ungüento, gel.4. Preparados farmacéuticos de formas líquidas.5. Desarrollo de una forma magistral por patología.6. Preparados magistrales con aceite de cannabis, oncología y otros.7. Preparados farmacéuticos para dermocosmética.8. Preparados oficinales, regulación y marketing.	Del 31/1 al 11/9/2024	384	S/ 1000.00

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 0164-2024-UNAP**

N°	Nombre del curso	Tipo	Módulos	Fechas	Horas	Costo (Soles)
2.	Farmacia oncológica y central de mezclas oncológicas con mención en diseño, regulación sanitaria, mezclas oncológicas y oncología clínica.	Diplomado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño y montaje del área para central de mezclas oncológicas y otras mezclas. 2. Validaciones del área de central de mezclas oncológicas y regulaciones de cumplimiento normativo. 3. Procedimiento, preparación, acondicionamiento, distribución y reducción de riesgos de Bioseguridad en mezclas oncológicas. 4. Farmacia clínica en pacientes oncológicos. 5. Farmacia clínica en pacientes alivio dolor y cuidados paliativos oncológicos. 6. Farmacoterapia a pacientes oncológicos. 7. Seguimiento farmacoterapéutico y atención farmacéutica a pacientes oncológicos. 8. Requerimientos clínico nutricionales para el paciente oncológico. 	Del 3/4 al 27/11/2024	384	S/ 1000.00
3.	Derecho farmacéutico y gerencia de asuntos regulatorios de las agencias de la Comunidad Andina.	Diplomado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asuntos regulatorios de los productos farmacéuticos I. 2. Asuntos regulatorios de los productos farmacéuticos II. 3. Asuntos regulatorios de productos farmacéuticos III. 4. Derecho farmacéutico I. 5. Farmacovigilancia y tecnovigilancia de mercancías restringidas. 6. Intercambiabilidad, ensayos clínicos y buenas prácticas clínicas. 7. Derecho farmacéutico II. 8. Gerencia estratégica y asuntos regulatorios del marketing farmacéutico. 	Del 7/12/2023 al 18/7/2024	384	S/ 1000.00
4.	Especialista en farmacia clínica y farmacoterapia.	Diplomado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Farmacia clínica y atención farmacéutica. 2. Farmacocinética clínica. 3. Farmacoterapéutica de las principales patologías I. 4. Farmacoterapéutica de las principales patologías II. 5. Atención farmacéutica y uso de medicamentos. 6. Farmacovigilancia y uso de medicamentos. 7. Fundamentos clínicos del soporte nutricional. 8. Gestión clínica sanitaria. 	Del 22/12/2023 al 15/7/2024	384	S/ 1000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que **Corporación GENSLAB**, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar los cursos mencionados en el presente dispositivo legal, **Corporación GENSLAB**, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom).



Regístrate, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP, Ufugacom,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac ,**GENSLAB**,SG,Arch.(2)
mpc.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL